mag.d Pasados. y el presente escriuano
dare fe del pedimento del dicho alguazil
ante el dicho alcalde mayor en razon de
dello se le mandase dar mandamiento
los dichos. y el dicho alcalde mayor
dixo que no auia lugar a lo pedido
por la parte del dicho alguazil
por quanto el dicho alcalde mayor
no auia de dar mandamiento
ninguno para prender a ninguna
persona sino fuese primero
constando deuda y sobre ello
hecho entre partes ante escriuano
publico y testigos en forma
y que auiendo constado
dello pudiera mandar
prender y no de otra manera
lo qual dixo que pedia
y pidio por testimonio
Testigos que fueron presentes
Juan de Ayala y Juan
de Ayala vecinos
de Granada
Y luego incontinente
el dicho alguazil
Juan de Ayala
dixo que por quanto
el dicho alcalde mayor
no quiere dar mandamiento